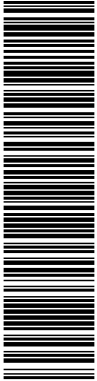


DOCUMENTO <b>.DECRETO: 07. DECRETO CONCESION BECA Daniela Tudor</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YYUPE-WQU2U-ST3KY</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 15/05/2026 15:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2026 15:00



CONSERVATORIO SUPERIOR MÚSICA BONIFACIO GIL  
PLAZA DE LA SOLEDAD, 8  
06001 BADAJOZ

**Asunto: Decreto concesión beca ERASMUS. Convenio 2025-2027**

D. Ricardo Cabezas Martín, Diputado de Identidad Cultural, Deportes y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional en virtud de las competencias conferidas por Decreto de 29 de octubre de 2025 (Suplemento I BOP n.º 206 de 29 de octubre, Anuncio 4610/2025) y visto el informe-propuesta emitido por el Director del Área de Identidad Cultural, Deportes y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional, en relación a la concesión de Becas del Programa Erasmus+ y el informe de Intervención General de 12 de mayo de 2026:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** La concesión de beca por el Diputado Delegado del Área de Cultura, Deporte y Juventud, por un importe de **1.659 €**, a **Daniela Mónica Tudor Baicu** con **NIF 80240345S**, en virtud de lo establecido en el convenio firmado entre el Ministerio de Universidades y el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", en el marco del Programa Erasmus+, con cargo a la aplicación presupuestaria **11/3231/48003/1700 (Código de proyecto 2026 3 ERASM 1)**.

**SEGUNDO.-** Estas becas se destina a sufragar gastos por la realización de un desplazamiento de movilidad por estudios de **Daniela Mónica Tudor Baicu** con **NIF 80240345S**, del 10 al 14 de mayo de 2026, corresponde una beca de **1.659 €**, que incluye la subvención por movilidad y la parte proporcional de apoyo organizativo en Mozarteum University, Salzburgo, Austria.

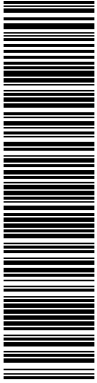
**TERCERO.-** Acordar la notificación de la aprobación de la concesión de la beca e importe acordado en este decreto al beneficiario de dicha ayuda como a la Delegación de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó dentro del plazo de un mes, o bien impugnar la misma ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al recibo de la presente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley

DELEGACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTES Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417629 YYUPE-WQU2U-ST3KY 48B9F1BBA9D06EAA09B69F6A099664576C4240) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO ..DECRETO: 07. DECRETO CONCESION BECA Daniela Tudor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YYUPE-WQU2U-ST3KY</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 15/05/2026 15:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2026 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417628 YYUPE-WQU2U-ST3KY 48B3F1BBA9D06EAA908BE93F6A099564576C4240) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent_id=10)



CONSERVATORIO SUPERIOR MÚSICA BONIFACIO GIL  
PLAZA DE LA SOLEDAD, 8  
06001 BADAJOZ

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que la dictó y por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la citada Ley 39/2015.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTES Y JUVENTUD,  
BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

D. Ricardo Cabezas Martín

DELEGACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTES Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL